Teinte moreno

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y TREINTA Y QVATRO.

En Mad.d de Ten.te Sn en Cozedias del Rey nro Señor Alcalde Mil Sete.tos treinta y quatro Sn. ante mi Alcl. ff de dha Villa y mes Mayor del ayuntam.to y testigos parezieron presentes de una parte Dn Gonzalo Adan Como Curador y Apoderado de Dn Antonio Adan su hermano Como Sufficiente Apoderado de Cezeños destand.s, y del dho Dn Gonzalo Adan dho que les pareze que haga Auto Conzeloso sus. y Requerim.to en forma de Derecho Ante el Corrte Lo mandó por Alguazil Mayor de dha Villa en Estrado s.t por un año ha cuyo empleo Estaguesa la Alcayda dha Villa Carzel, sus yerros, Prisiones, Presos, y demas Cosas ha ella Pertenezientes y para Asiguar y Cumplim.to de cargos se le mandado haga obligazion y fianza para que dho Conzeloso Segun.te que da en forma Estando de tal Alguazil Mayor y Alcaide dha Carzel, y poniéndolo en execuzion Dijo que en el tiempo que fue tal Alguazil Mayor y Alcaide dha Carzel, y poniendo en Administrazion q se hallo Conpetente, Segun de, les Conzedido, y permitido de forma alguna aya q pueda Sustanciada Sobre Sy proveydo otorgante, ni daño contra persona alguna y q.l Sea Consiguiente ha q.to dos los grillos, Cadenas, Maxtillos, Cotas, y demas Cosas tocantes a dho Carzel, sus presos y prisiones, durante su exercizio de tal Alguazil Mayor y Alcayde y en su defecto por lo que